



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

-EDICTOS – POR TRES DIAS

El Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial Zárate Campana, hace saber que el día **26 de Febrero de 2025**, se llevará a cabo la destrucción de **3.166** expedientes penales iniciados en el período comprendido entre los años 1990 y 2015 autorizada por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° **3574 del 25 de Noviembre de 2024** pertenecientes a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, a los Juzgados de Transición N° 1 y N° 2, Juzgados Correccional N° 1 y N° 2, Juzgado Contencioso Administrativo N°1, Juzgado Garantías N°1, Tribunal Criminal Oral N°1 y N°2 departamentales, con los plazos de guarda cumplidos y la donación del material resultante a la entidad de bien público propuesta.

Que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el art 115 y concordantes del Ac. 3397/08, y previo cumplimiento de los recaudos previstos en los arts. 119 del Ac. 3397, arts. 4 y 7 de las Resoluciones SCBA N° 2049/12, N° 2673/14 y N° 1868/14 y Resolución Servicios Jurisdiccionales N° 1202/2022-párrafos 4° y 5° en particular.

Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial de Zárate Campana, sito en la calle Tucumán N° 101 de la ciudad de Campana.

Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio – según fuere el caso – a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.

Campana, 11 de Diciembre de 2024.-Dr. Hugo Emilio Degiovannini. Jefe Archivo Civil y Penal Departamento Judicial Zárate-Campana.

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA



Dr. HUGO EMILIO DEGIOVANNINI
JEFE ARCHIVO CIVIL Y PENAL
DEPTO. JUD. ZARATE - CAMPANA